

ACTA DE LA I REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, 20 de octubre de 2020

El día 20 de octubre de 2020, en formato virtual, inicia la I Reunión Extraordinaria del Consejo Federal Agropecuario, convocada por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ing. Luis Eugenio Basterra, y con la participación de los Ministros de las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, y Tucumán.

Participan asimismo la Jefa de la Unidad de Gabinete de Ministros Ing. Diana Guillén, el Secretario de Agricultura Ganadería y Pesca Dr. Julián Echazarreta, el Secretario de Alimentos y Bioeconomía Lic. Marcelo Alós, el Secretario de Agricultura Familiar Coordinación y Desarrollo Territorial Sr. Miguel Gómez, el Subsecretario de Coordinación Política Lic. Ariel Martínez, funcionarios Provinciales, Subsecretarios de Estado, y otras autoridades nacionales según consta en Anexo I.

I. Apertura del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca Ing. Agr. Luis Eugenio Basterra

El Sr. Ministro inicia la reunión extraordinaria, agradeciendo la participación de todos y la buena disposición para sumarse a esta modalidad de trabajo. El objetivo primordial de la misma es la constitución del Comité Ejecutivo del CFA, tal cual está previsto en el Art. 3° de la Ley 23.843 que crea el Consejo Federal Agropecuario (CFA).

Se propone como Vicepresidente de la reunión al Ministro de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de Santa Fe, Dr. Daniel Costamagna, al cual se designa por unanimidad con el acuerdo de todos los Ministros presentes.

A continuación el Ministro presenta el orden del día, para su aprobación. No habiendo objeciones al respecto, se propone avanzar con el primer tema de agenda.

II. Tratamiento de los temas de Agenda:

1. Conformación del Comité Ejecutivo del CFA

Según lo acordado en la reunión del CFA Ordinario del 8 de octubre, se propone avanzar con la conformación del Comité Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley del CFA y su Reglamento Interno, de manera tal que pueda darse una forma más dinámica al funcionamiento del CFA, y se acuerden los temarios entre los representantes de las provincias y el gobierno nacional.

La conformación del Comité Ejecutivo del CFA, a propuesta de los Sres. Ministros del CFA y con la conformidad de todos los presentes quedó conformado de la siguiente manera:

Comisión Regional Patagonia: Titular: Presidente del Consejo Agrario Provincial de la provincia de Santa Cruz Dr. Javier de Urquiza. Alternos: Ministro de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio de la provincia de Chubut Lic. Leandro Cavaco.

Comisión Regional Cuyo: Titular: El Ministro de Producción y Desarrollo Económico de San Juan Lic. Andrés Díaz Cano. Alternos: El Ministro de la Producción y Desarrollo Económico de la Rioja Dr. Jesús Fernando Rejal.

Comisión Regional NOA: Titular: Ministro de Desarrollo Productivo de Tucumán Ing Juan Luis Fernández. Alternos: Ministro de Desarrollo Económico y Producción de Jujuy Dr. Exequiel Lellolvacevich.

Comisión Regional NEA: Titular: Ministro de Producción y Ambiente de Formosa Dr. Raúl Quintana. Alternos: Ministro de Industria Producción y Empleo de Chaco Sebastián Lifton.

Comisión Regional Pampeana: Titular: Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Lic. Javier Rodríguez. Alternos: Ministro de Producción Ciencia y Tecnología de Santa Fe Dr. Daniel Costamagna.

En este sentido se aprueba la **Resolución I 2020** que define la integración del COMITE EJECUTIVO del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO con la designación de los representantes de las Comisiones Regionales.

2. Elección de Representantes del CFA a la Asamblea de Representantes del IPCVA (Artículo 4º de la Ley 25.507)

A continuación el Ministro Bastera se refiere a la necesidad de renovar los representantes provinciales del CFA ante en la Asamblea de Representantes del IPCVA durante 2020. En este sentido se aprueba la Recomendación 1/2020 que recomienda al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca designe a los representantes de las provincias productoras a la Asamblea de Representantes del IPCVA durante 2020.

Se designan al Ministro de Producción Recursos Naturales Forestación y Tierras de Santiago del Estero Med. Vet. Miguel Angel Mandrille por la región NOA; al Ministro de Producción Ciencia y Tecnología de Santa Fe Dr. Daniel Costamagna por la región Pampeana; y al Ministro de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la provincia de Entre Ríos Juan José Bahillo por la región NEA, por acuerdo de todos los Ministros.

Javier de Urquiza apoyó plenamente que las regiones representantes sean las de NEA, NOA y Pampeana

3. Conformación Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria establecida por la Ley de Emergencia Agropecuaria (Art. 2 de la Ley 26.509)

Siguiendo el orden del día propuesto, se procede a avanzar con la designación de los representantes de las provincias de cada una de las regiones agroecológicas para el Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria (Art 2 de la Ley 26.509).

Comisión Regional Patagonia: Titular: Ministro de Producción y Agroindustria de Río Negro Sr. Carlos Banacloy. Alternos: Ministro de Producción e Industria de Neuquén Lic. Facundo Lopez Raggi.

Comisión Regional Cuyo: Titular: Ministro Economía y Energía de Mendoza Lic. Enrique Vaquié. Alternos: Ministro de la Producción y Desarrollo Económico de La Rioja Dr. Jesús Fernando Rejal.

Comisión Regional NOA: Titular: Ministro de Agricultura y Ganadería de Catamarca Contador César Tobías. Alternos: Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta Dr. Martín de los Ríos.

Comisión Regional NEA: Titular: Ministro de Industria Producción y Empleo de Chaco Sebastián Lifton. Alternos: Ministro del Agro y la Producción de Misiones Lic. Sebastián Orizabala.

Comisión Regional Pampeana: Titular: Ministro de Agricultura y Ganadería de Córdoba Dr. Sergio Busso. Alternos: Ministro de Producción Ciencia y Tecnología de Santa Fe Dr. Daniel Costamagna.

En este sentido se aprueba la Recomendación 2/2020 que define la designación de los representantes de cada región para la integración del Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria.

El Ministro Basterra alienta a que este Consejo trabaje en la definición de políticas climáticas, en vistas de que el fondo de la emergencia agropecuaria es un paliativo, y se deben direccionar los trabajos hacia la búsqueda de una herramienta más eficiente como los seguros agropecuarios.

El Presidente del Consejo Agrario Provincial de Santa Cruz Javier de Urquiza apoya lo mencionado por el Ministro. En la misma línea, el Ministro Sergio Busso agrega que es importante desarrollar una nueva herramienta para la emergencia agropecuaria, y que en este sentido el seguro agrícola es muy importante.

Para concluir, el Ministro Basterra propone, una vez constituido el Comité Ejecutivo, crear una comisión ad hoc de riesgo climático para trabajar sobre el tema seguro agropecuario.

4. Aprobación de Resoluciones/Recomendaciones

Para finalizar se procedió a la aprobación de las Recomendaciones 1/20, 2/20, y Resolución 1/20 anexas al ACTA.

Por la provincia de Santa Cruz Javier de Urquiza aprovecha la reunión para mencionar el restablecimiento de la delegación Patagonia Norte y Sur de SENASA. Eso administrativamente está en curso, por lo que solicita se confirme con el acto administrativo correspondiente.

El Ministro Basterra refiere al tema mencionando que la nueva estructura de SENASA está prevista en el presupuesto 2021, o sea que estará a partir del 1 de enero 2021.

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca dio por clausurada la I Reunión Extraordinaria Virtual 2020 del CFA, y expresó su beneplácito por la activa participación de los Ministros y autoridades presentes y remarcó el espacio del CFA como un ámbito de encuentro.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de octubre de 2020

Por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



Dr. Javier Rodríguez
Ministro
Ministerio de Desarrollo Agrario
Provincia de Buenos Aires

Por la Provincia de Buenos Aires



CPN CESAR TOBIAS
Presidente de ADEC
Agencia para el Desarrollo
Económico de Catamarca

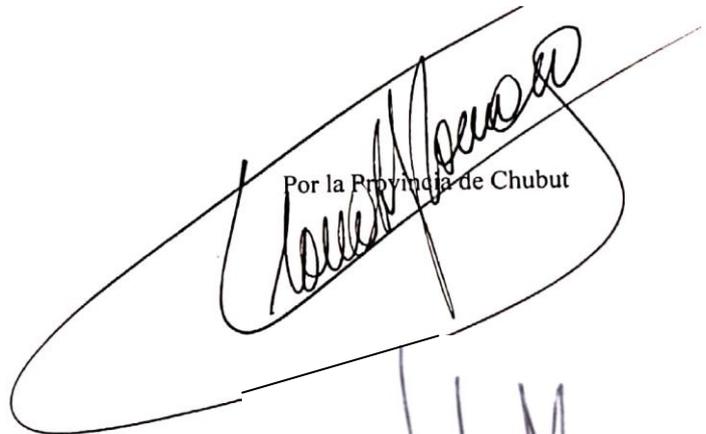
Por la Provincia de Catamarca



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco
Por la Provincia de Chaco

Dr. Sergio Sebastián Busso
Ministro de Agricultura y Ganadería

Por la Provincia de Córdoba



Por la Provincia de Chubut

Por la Provincia de Corrientes



Por la Provincia de Entre Ríos



Esc. Norberto E. Mórtoia
Secretario de Agricultura y Ganadería
Ministerio de...

Por la Provincia de Jujuy

Por la Provincia de La Pampa

Por la Provincia de La Rioja

Por la Provincia de Misiones


CARLOS F. BANACLOY
 Ministro de Producción y Agroindustria
 PROVINCIA DE RIO NEGRO
 Por la Provincia de Río Negro


 Por la Provincia de Salta

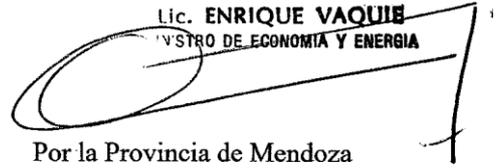
 Dr. MARTÍN DE LOS RÍOS
 Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable
 Gobierno de la Provincia de Salta



Por la Provincia de Santa Cruz


 Por la Provincia de Santiago del Estero


 Por la Provincia de Formosa
 Dr. RAUL OMAR QUINTANA
 MINISTRO
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y AMBIENTE


 Lic. ENRIQUE VAQUIE
 MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
 Por la Provincia de Mendoza


 Lic. FACUNDO LÓPEZ RAGGI
 Ministro de Producción e Industria
 PROVINCIA DEL NEUQUEN

Por la Provincia de Neuquén

DIAZ CANO Firmado digitalmente p
 DIAZ CANO Andres Jose
 Andres Jose Fecha: 2020.11.06
 12:35:46 -03'00'
 Por la Provincia de San Juan

Por la Provincia de Santa Fe

CASTIGLIONE Firmado digitalmente por
 CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
 Sonia Elizabeth Fecha: 2020.11.12 19:03:48
 -03'00'
 Por la Provincia de Tierra del Fuego



Ing. Juan Luis Fernández
Ministro de Desarrollo Productivo

Por la Provincia de Tucumán

ANEXO I. Listado de Participantes

I Consejo Federal Agropecuario Extraordinario

20 de octubre de 2020 – 16 hs.

Reunión Virtual

PROVINCIA	CARGO	NOMBRE	MAIL
BUENOS AIRES	Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca	Carla Seain	carlaseain@gmail.com
CATAMARCA	Ministro De Agricultura y Ganadería	CPN César Tobias	
CHACO	Ministro de Industria, Producción, y Empleo	Sebastián Lifton	mrio.produccion@chaco.gov.ar
CHUBUT	Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	Lic. Leandro Cavaco	impolea@gmail.com
CÓRDOBA	Ministro de Agricultura y Ganadería	Dr. Sergio Sebastián Busso	sergio_busso@hotmail.com privadamayg@gmail.com
	Secretario de Agricultura y Ganadería	Norberto Mórtola	canselmo@corrientes.gob.ar

PROVINCIA	CARGO	NOMBRE	MAIL
CORRIENTES			
ENTRE RIOS	Ministro de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico Secretario de Agricultura y Ganadería Director de Agricultura	Juan José Bahillo Lucio Amavet Carlos Toledo	ministerioproduccionyturismoer@gmail.com
FORMOSA	Ministro de Producción y Ambiente	Dr. Raúl Omar Quintana	rquintana@formosa.gov.ar
JUJUY	Ministro de Desarrollo Económico y Producción	Dr. Exequiel Lellolvacevich Patricia Rios	privadaproduccion.jujuy@gmail.com
LA PAMPA	Ministro de Producción	Dr. Ricardo Horacio Moralejo	rmoralejo@lapampa.gob.ar privadamdlp@lapampa.gob.ar
LA RIOJA	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico	Gustavo Macagno	jfrejal@hotmail.com
MENDOZA	Subsecretario de Agricultura y Ganadería	Sergio Moralejo	enriquevaquie@yahoo.com.ar hriveros@mendoza.gov.ar

PROVINCIA	CARGO	NOMBRE	MAIL
MISIONES	Ministro del Agro y la Producción	Lic Sebastián Oriozabala	ministroagromisiones@gmail.com
NEUQUÉN	Ministro de Producción e Industria	Lic. Facundo López Raggi	flraggi@neuquen.gov.ar
RÍO NEGRO	Secretario de Producción	Fernando Malaspina	privadaproduccionrn@gmail.com
SALTA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario	Sra Milagros del Valle Patrón Costas	minproduccion@salta.gov.ar milapatroncostas@gmail.com
SAN JUAN	Ministro de Producción y Desarrollo Económico	Lic. Andrés Díaz Cano	adiazcano@sanjuan.gov.ar
SANTA CRUZ	Presidente del Consejo Agrario Provincial	Dr. Javier de Urquiza	presidenciaconsejoagrario@gmail.com
SANTA FE	Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología Secretario de Agroalimentos	Dr. Daniel Costamagna Med. Vet. Jorge Torelli	torellijorge@gmail.com agropecuario@santafe.gov.ar
SANTIAGO DEL ESTERO	Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras	Med. Vet. Miguel AngelMandrille	miguelmandrille@hotmail.com

PROVINCIA	CARGO	NOMBRE	MAIL
TIERRA DEL FUEGO	Ministra de Producción y Ambiente	Sonia Castiglione	scastiglione@tierradelfuego.gov.ar
TUCUMAN	Ministro de Desarrollo Productivo Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión	Ing. Juan Luis Fernández Ing.Zoot. Alvaro Simon Padros	luchofer49@gmail.com aspadros@tucuman.gov.ar

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación	Ing. Luis Bastera	minagro@magyp.gob.ar Tel.: 4349-2500
Jefa de Gabinete	Ing. Diana Guillen	dguillen@magyp.gob.ar Tel.: 4349-2166
Subsecretario de Mercados Agropecuarios	Ing. Agr. Javier Preciado Patiño	jpreciado@magyp.gob.ar Tel.: 4349-1622
Subsecretario de Gestión		

Administrativa	Dr. Julio César Vitale	jcvitale@magyp.gob.ar Tel.: 4349-2505
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dr. Fernando Julián Echazarreta	jechazarreta@magyp.gob.ar Tel.: 4349-2168
Secretario de Agricultura Familiar	Miguel Gómez	miguelgomez@magyp.gob.ar Tel.: 4349-2550
Secretario de Alimentos y Bioeconomía	Lic. Marcelo Eduardo Alos	maralos@magyp.gob.ar Tel.: 4349-2652
Subsecretario de Coordinación	Lic. Ariel Martinez	armartinez@magyp.gob.ar Tel.: 4349-2169/2969
Consejo Federal Agropecuario	Dra Roxana Blasetti	rblase@magyp.gob.ar

ANEXO II. Resolución y Recomendaciones Aprobadas

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

Reunión Extraordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
20 de octubre de 2020

Reunión Extraordinaria I/2020. Resolución N° 1. Conformación del Comité
Ejecutivo del Consejo Federal Agropecuario

VISTO: lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, y

CONSIDERANDO:

Que el COMITE EJECUTIVO representa al CFA en el tratamiento y gestión de las políticas en cumplimiento de sus facultades y es consultado por el Poder Ejecutivo en la elaboración de planes y programas atinentes a la política agroindustrial.

Que el COMITÉ EJECUTIVO se integra con los representantes de las provincias que componen las Comisiones Regionales establecidas en el artículo 2º del Reglamento Interno del CFA, aprobado el 7 de agosto de 1992.

Que el Art. 5 de la Ley 23843 establece que el Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO será consultado por el Poder Ejecutivo en la elaboración de planes y programas atinentes a la política agropecuaria y pesquera, entre otras: política tributaria y cambiaria; reembolsos, derechos de exportación y aranceles de importación de insumos y productos agropecuarios y pesqueros; política de crédito agropecuario y pesquero; política de investigación y extensión agropecuaria y pesquera; intervención oficial en la comercialización e industrialización de productos primarios de origen agropecuario y pesquero; sanidad animal y vegetal.

Que el mandato de sus miembros dura un año, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del reglamento de la mencionada Ley, en consecuencia es necesario proceder a la integración del COMITÉ EJECUTIVO.

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Integrar el COMITE EJECUTIVO del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO con la designación de los representantes de las Comisiones Regionales de la siguiente forma:

Presidente del COMITÉ EJECUTIVO: Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca Ing. Agr. Luis Eugenio Basterra.

Alternos: Jefa de Unidad Gabinete de Asesores. Ing. Diana Guillén.

Comisión Regional Patagonia. Titular: Presidente del Consejo Agrario Provincial de la Provincia de Santa Cruz Dr. Javier de Urquiza. Alternos: Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de Chubut Lic. Leandro Cavaco.

Comisión Regional Cuyo. Titular: Ministro de Producción y Desarrollo Económico de San Juan Lic. Andres Díaz Cano. Alternos: Ministro de la Producción y Desarrollo Económico de la Rioja Dr. Jesús Fernando Rejal.

Comisión Regional NOA. Titular: Ministro de Desarrollo Productivo de Tucumán Ing. Juan Luis Fernández. Alternos: Ministro de Desarrollo Económico y Producción de Jujuy Dr. Exequiel Lellolvacevich.

Comisión Regional NEA. Titular: Ministro de Producción y Ambiente de Formosa Dr. Raúl Quintana. Alternos: Ministro de Industria, Producción y Empleo de la Provincia de Chaco Sebastián Lifton.

Comisión Regional Pampeana. Titular: Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires Lic. Javier Rodríguez. Alternos: Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe Dr. Daniel Costamagna.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

VISTO: lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERALAGROPECUARIO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.507 creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, como ente de derecho público no estatal, cuyas tareas prioritarias son las de promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas, contribuyendo a aumentar la competitividad de las empresas del sector ganadero e industrial.

Que el Artículo 3° de la Ley N° 25.507 establece que el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, por intermedio de su Consejo de Representantes, administrará el Fondo de Promoción de Carne Vacuna Argentina, mediante el cual financiará las acciones necesarias para cumplir su misión.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 25.507 dispone que la Asamblea de Representantes será integrada de la siguiente forma:

Por el sector productor, los titulares de las entidades que lo representan, a saber: Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (Coninagro), Federación Agraria Argentina (FAA), Sociedad Rural Argentina (SRA) y Asociación de Productores de Carne Bovina Argentina (APROCABOA).

Por la industria frigorífica se designarán por acuerdo de las mismas y en forma rotativa, tres (3) entidades entre las siguientes: Asociación de Industrias Argentinas de Carnes (AIAC), Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentinas (FIFRA), Cámara de la Industria y Comercio de Carnes y Derivados de la República Argentina (CICCRA), Unión de la Industria Cárnica (UNICA) y Cámara Argentina de la Industria Frigorífica (CADIF). Las entidades elegidas, serán representadas en la Asamblea de Representantes por sus titulares.

Por el sector oficial, el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, hoy Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, o quien éste designe.

Por las provincias productoras, tres (3) representantes que se designarán conforme lo determine la reglamentación respetando la participación de las distintas regiones ganaderas.

Que por Decreto 2647/2002 se determina que los representantes de las provincias productoras en la ASAMBLEA DE REPRESENTANTES serán designados por el señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, hoy Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, a propuesta del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO.

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Designar a los Señores: Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de Santiago del Estero Med. Vet. Miguel Ángel Mandrille por la región NOA; al Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe Dr. Daniel Costamagna por la región Pampeana; y al Ministro de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la provincia de Entre Ríos Juan José Bahillo por la región del NEA, como representantes de las provincias productoras en la Asamblea de Representantes del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

I Reunión Extraordinaria Virtual 2020 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
20 de octubre de 2020

Recomendación N° 2 - 2020. Elección del Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria

VISTO: lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERALAGROPECUARIO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.509 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios con el objetivo de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

Que el Artículo 2º de la LeyN° 26.509 establece que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, hoy Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, establecerá la estructura y la forma de implementación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Que a tal fin el Artículo 2º de la Ley N° 26.509 establece que se creará un Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria, cuya misión será formular observaciones y propuestas con relación a los mecanismos de monitoreo y evaluación del Sistema creado por la Ley 26.509, para lo cual:

Que a tal fin el Artículo 2º de la Ley N° 26.509 establece que el Consejo Consultivo será integrado por un (1) representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, hoy Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que lo presidirá, por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, un (1) representante por cada una de las regiones agroecológicas establecidas en el Consejo Federal Agropecuario, dos (2) representantes de las universidades nacionales, y hasta dos (2) representantes de otros organismos que su presidencia considere pertinente invitar a formar parte, quedando ésta facultada por sí para solicitar también la opinión ad hoc de expertos provenientes del sistema científico-tecnológico nacional e internacional.

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Designar a los Señores:

Por la Comisión Regional Patagonia: Titular: Ministro de Producción y Agroindustria de Río Negro Sr. Carlos Banacloy. Alterno: Ministro de Producción e Industria de Neuquén Lic. Facundo López Raggi.

Por la Comisión Regional Cuyo. Titular: Ministro Economía y Energía de Mendoza Lic. Enrique Vaquié. Alterno: Ministro de la Producción y Desarrollo Económico de La Rioja Dr. Jesús Fernando Rejal.

Por la Comisión Regional NOA: Titular: Ministro de Agricultura y Ganadería de Catamarca Contador César Tobías. Alterno: Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta Dr. Martín de los Ríos.

Por la Comisión Regional NEA. Titular: Ministro de Industria, Producción y Empleo de Chaco Sr. Sebastián Lifton. Alternos: Ministro del Agro y la Producción de Misiones Lic Sebastián Orioabala.

Por la Comisión Regional Pampeana. Titular: Ministro de Agricultura y Ganadería de Córdoba Dr. Sergio Busso. Alternos: Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe Dr. Daniel Costamagna, como representantes de las provincias de cada una de las regiones agroecológicas en el Consejo Consultivo de Emergencia Agropecuaria.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.